



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Martes 28 de Noviembre de 2017

NUM. 69

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

La licenciada Soledad Alejandra Ornelas Farfán, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 103, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, y 47, apartado VI, del Reglamento Interior de dicho Consejo, hace constar; y,

C E R T I F I C A

Que el Pleno del referido Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, emitió la siguiente convocatoria:

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117 fracción II, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, 53 y 58 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo de fecha 21 de noviembre de 2017.

C O N V O C A

A los interesados en participar en el:

TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA PENAL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

B A S E S

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar el cargo de *Secretario de Acuerdos de Sala en Materia Penal*.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención a la fracción II del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de *Secretario de Acuerdos de Sala*.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:**A) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán:**

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Ser persona honorable.
3. No haber sido sentenciado por delito doloso.
4. Tener nombramiento o contrato de alguna de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concursa.
5. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
6. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho.
7. Tener experiencia profesional, comprobable, en la Carrera Judicial.

B) Participantes externos:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Ser persona honorable.
3. No haber sido sentenciado por delito doloso.
4. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
5. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho.
6. Tener experiencia profesional comprobable en el área jurídica.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala en Materia Penal*, tendrá una duración de 195 horas, distribuidas en 17 semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El *Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala en Materia Penal* tendrá un cupo máximo de 20 participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN:

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar a computadora la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color, deberá presentarse en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, los días 11 y 12 de diciembre de 2017, de 10:00 a 14:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. PRESELECCIÓN:

En virtud de lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el examen de preselección consta de un cuestionario escrito que tendrá verificativo a las 10:00 horas del 15 de diciembre de 2017, en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán.

No se admitirán las solicitudes de aquellos aspirantes que se encuentren actualmente cursando actividades académicas en el Instituto de la Judicatura, con excepción de los cursos virtuales.

Para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas 20 personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 en el examen teórico aplicado.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del Curso, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una identificación oficial (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en este acto el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 20 de diciembre de 2017.

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del Estado, no podrán darse de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada. Asimismo, deberán cumplir con el porcentaje de asistencia señalado en el Reglamento del Instituto de la Judicatura, caso contrario, podrán ser acreedores a la sanción que el Consejo del Poder Judicial determine. Además, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

En el supuesto de los alumnos externos, que se den de baja durante el Curso de Formación Inicial o del Concurso de Oposición sin causa justificada, no podrán presentarse a dos convocatorias de concursos subsecuentes en cualquier categoría de la Carrera Judicial.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de los preseleccionados es un trámite personalísimo, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse los días 11 y 12 de enero de 2018, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción no tendrá costo.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que no cuenta con antecedentes penales y tampoco se encuentra inhabilitado para ejercer empleos, cargos o comisiones en el servicio público, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad de que el aspirante no se encuentra cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura;
- f) Curriculum Vitae con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el curriculum, con el fin de su compulsión al momento de la inscripción);
- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Secretario de Acuerdos de Sala, dirigida al Consejo del

Poder Judicial del Estado de Michoacán;

- h) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- i) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia simple de la cédula fiscal, o en su defecto, originales y copias, para su compulsión, de la documentación necesaria, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- j) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, deberán presentar, sin excepción, su clave alfanumérica;
- k) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, y deberá ser previamente llenada a computadora, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán (no se recibirán solicitudes requisitadas a mano); y,
- l) Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.

Los interesados deberán presentar todos y cada uno de los documentos señalados con anterioridad, en el entendido de que si no cumplen con éstos, no podrán ser inscritos en el Curso de Formación Inicial y, por tanto, quedarán fuera del Concurso de Oposición.

De acuerdo al artículo 83 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, el Instituto de la Judicatura es el encargado de integrar y conservar un expediente académico para cada uno de los alumnos, por tanto, durante el desarrollo del Curso o del Concurso respectivo, puede solicitar los documentos que se requieran para conformar dicho expediente, ya sea de forma impresa o en formato electrónico.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO:

El Curso se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el día 19 de enero de 2018, concluyendo el día 28 de abril de 2018, en los siguientes horarios:

- a) Viernes de 17:00 a 21:00 horas; y,
- b) Sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, calendarizando actividades en periodo vacacional, inclusive.

La realización de la fase práctica se llevará a cabo en las salas

penales que para tal efecto se designen, en los siguientes horarios y fechas:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Del 30 de abril al 18 de mayo de 2018.

Durante el desarrollo del Curso, incluyendo la etapa de Practicum, los alumnos deberán portar de manera visible su gafete de identificación. De no portarlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a las salas de oralidad donde desarrollen sus prácticas.

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO:

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos, considerando que la calificación mínima aprobatoria por cada módulo es de 8.0. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que aprobaron el Curso aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0, y que hubieran cumplido el 85% de asistencia.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones del Curso, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes SERÁN INAPELABLES.

Concluido el Curso, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia y que aprueben el Curso, un Diploma de Acreditación.

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO:

La lista definitiva con los resultados finales del Curso se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán el 31 de mayo de 2018.

Sólo podrán acceder a la Primera Etapa del Concurso, aquellos aspirantes que APRUEBEN EL CURSO.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El Tercer Concurso de Oposición para ocupar el Cargo de Secretarios de Acuerdos de Sala consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del

curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Para el desarrollo de esta etapa, únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Secretario de Acuerdos de Sala en Materia Penal. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan; en esta evaluación los sustentantes podrán hacer uso de los materiales normativos impresos correspondientes. Los aspirantes que acrediten esta etapa pasarán a la siguiente.

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del curriculum vitae se llevará a cabo el 5 de junio de 2018, por el Comité Académico de Evaluación, que se conforma

por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- La publicación de resultados de la Etapa Curricular se realizará el 7 de junio de 2018, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 de febrero de 2008 y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 de diciembre de 2009, y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Segunda etapa.

- El Examen de Conocimientos Teóricos se efectuará el 11 de junio de 2018, en punto de las 10:00 horas, en el Aula de Informática Judicial del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, Centro, Morelia, Michoacán.
- El Examen de Conocimientos Prácticos se efectuará el 12 de junio de 2018, en punto de las 9:00 horas, en el lugar que se designe para tal efecto por la Comisión de Carrera Judicial.
- La publicación de resultados de los Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos se realizará el 21 de junio de 2018, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de 8 ocho.

Tercera etapa.

- Las Entrevistas se efectuarán el día 25 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las Entrevistas, se realizará el 26 de junio de 2018, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Concurso

SERÁN INAPELABLES, entendiéndose que aprueban el Concurso, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8 ocho.

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ALUMNOS:

Durante el desarrollo del Curso (incluyendo el practicum) y en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes deberán portar un gafete que contendrá su clave alfanumérica y que le será proporcionado al iniciar el Curso.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES:

Publicada la Convocatoria, así como durante el desarrollo del Concurso, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio Concurso, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y del Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO:

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el 27 de junio de 2018.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN:

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de Secretario de Acuerdos de Sala Penal.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de *Secretario de Acuerdos de Sala Penal*, atento a los artículos 117, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 11, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 20, 21, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

La reserva que se genere con motivo del *Concurso de Oposición* no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente

XIX. DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL CURSO Y CONCURSO:

Una vez cumplida la finalidad del *Curso y Concurso*, toda aquella información originada por virtud de los mismos, será tratada conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo del Poder Judicial del Estado.

**XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER
LOS CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos en esta *Convocatoria* serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN:

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del Gobierno

Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Rúbrica. **Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**

Se certifica la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán, 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. Doy Fe. (Firmado).